

## INFORME DE CADA CONTRATO

## 1. Elección del procedimiento de licitación:

Abierto

## 2. Si no se divide el objeto en lotes:

Dada la necesaria coordinación entre centros, instalaciones, calendarios, protocolos a cumplir y servicios de mantenimiento, no se estima conveniente su división en lotes, siendo que aquellas especialidades que pueden ejecutarse de forma independiente sin afectar al funcionamiento del resto de servicios ( ascensores, extintores... ) ya son objeto de contratos independientes.

Las prestaciones de la P1.- SOLUCIÓN DE TELEGESTIÓN DE LAS INSTALACIONES. siendo un suministro e instalación debe mantenerse como prestación integrada en el mismo contrato, dada la relación de complementariedad con el resto de prestaciones que exige su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una misma necesidad. La instalación de dispositivos y sistemas para la monitorización, control de funcionamiento y gestión de consumos, referidos a la iluminación, calefacción, ventilación, sistemas de seguridad, etc., así como la integración de los dispositivos ya instalados y los desarrollos de la soluciones requeridas, se debe llevar a cabo por la misma contratista que mantiene las instalaciones, que atiende las posibles incidencias en las dependencias y realiza las reparaciones, reposiciones o reformas menores, y ello, por el mayor conocimiento del funcionamiento de cada elemento de cada tipo de instalación y para evitar actuaciones contradictorias que conduzcan a situaciones que contraríen los principios de eficacia y eficiencia. La solución de Telegestión supondrá por tanto la principal herramienta de trabajo de los servicios de mantenimiento y conservación por lo que debe ajustarse a los planes y capacidades por el licitador.

## 3. Informe de insuficiencia de medios:

Esta Institución no dispone ni de medios materiales y humanos para la prestación por cuenta propia de este servicio.